



**MARISTA CELAYA**  
COLEGIO MANUEL CONCHA  
SECUNDARIA-PREPARATORIA

**PROCEDIMIENTO PARA JUSTIFICAR INASISTENCIAS**  
**CICLO ESCOLAR 2018-2019**

**PROCEDIMIENTO:**

Después de la ausencia, **el primer día** en el que el alumno se presente a clases deberá:

- 1) Solicitar en servicios escolares o descargar en la página web del colegio el formato de “Justificación de inasistencias”.
- 2) Llenar el formato por completo.
- 3) Recabar la firma de mamá, papá o tutor.
- 4) Recabar la firma del **titular del grupo**
- 5) Sí la falta es por tres días o más, es conveniente adjuntar comprobante médico.
- 6) Presentar el justificante a cada maestro de asignatura para:
  - a. Darse por enterado de la razón de la inasistencia.
  - b. Firmar el justificante
  - c. Registrar en su control de grupo la justificación de la falta.

**IMPORTANTE:**

- a) La justificación de inasistencia podrá realizarse sólo **dentro de los tres días siguientes** a la falta. Después de este plazo no se justificará ninguna inasistencia.
- b) La falta justificada:
  - a. Evidencia el interés del alumno(a) y de sus papás por el aprendizaje.
  - b. Evita que la falta aparezca en la boleta de calificaciones.
  - c. Permite a los docentes recibir el trabajo o tarea correspondiente al día de la inasistencia.
- c) Cuando un alumno falta un día o dos, no es necesario avisar al titular, bastará con enviar el justificante cuando el alumno se reincorpore a clases.
- d) Cuando un alumno falte tres días o más, es necesario avisar al titular, sea personalmente o llamando al Colegio. En este caso, al reincorporarse a clases, el alumno deberá hacer lo establecido para justificar las faltas y habrá de adjuntar comprobante médico al justificante.
- e) La justificación de la inasistencia se fundamenta en el **principio de confianza en los padres, madres y tutores así como del alumno mismo**. Se considera **falta grave** que un alumno firme en lugar de sus padres; también el hecho de mentir en el motivo de la inasistencia. Si alguno de estos supuestos ocurriesen, o similares, se perderá el derecho de justificar inasistencias durante el ciclo escolar y, dependiendo el caso, podrá existir alguna otra sanción.
- f) Las inasistencias generadas por motivos del propio Colegio, el profesor responsable notificará por escrito a los demás docentes el día, las horas y los nombres de los alumnos que tuvieron que ausentarse, por lo que, en estos casos, los padres de familia no tienen que realizar dicho procedimiento.
- g) La justificación de inasistencia no exime al alumno de cumplir con tareas, apuntes, ejercicios y cualquier trabajo realizado o solicitado para el día de la ausencia.